



II CONGRESO NACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE FIDEICOMISO
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
21 y 22 DE MAYO DEL AÑO 2026

REGLAMENTO DE PONENCIAS

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN:

12 DE MAYO DEL AÑO 2026

Las ponencias deberán abordar cualquiera de los temas previstos para su tratamiento en las Comisiones de Trabajo del II Congreso Nacional Interdisciplinario de Fideicomiso, que se encuentran publicados en la página web del Congreso, y cumplir con los siguientes requisitos formales:

Formato: Deberá presentarse una copia en formato Word y una copia en formato PDF.

Solo se admitirán ponencias enviadas en formato digital y a la dirección de email que se individualizará a continuación.

ponencias@congresofideicomiso.com.ar

Completada la inscripción online a través del SISTEMA DE INSCRIPCIÓN QUE LA ENTIDAD ORGANIZADORA ESTABLEZCA EN LA PÁGINA WEB DEL II CONGRESO NACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE FIDEICOMISO (en adelante, la web), y acreditado el pago del arancel, se podrán remitir las ponencias por parte de cada participante registrado al Congreso, para que, previa revisión de su contenido por parte de la Comisión Organizadora, sea incluida en el Libro de Ponencias del Congreso.

El contenido de cada ponencia deberá adecuarse a los términos y condiciones que se explicitarán (a continuación) en este Reglamento, y acreditando, además, en forma previa, el pago del arancel correspondiente a su inscripción como participante del II CONGRESO NACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE FIDEICOMISO.

En consecuencia, cada participante deberá remitir su respectiva ponencia, y el comprobante de pago de su respectiva registraci3n al II Congreso Nacional Interdisciplinario de Fideicomiso, a la siguiente direcci3n de email: ponencias@congresofideicomiso.com.ar

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LA PONENCIA:

Archivo: El nombre del archivo indicar3 el n3mero de comisi3n, y el apellido y nombre del autor (o en su caso, de cada uno de sus co-autores) -con un CV resumido del autor (o en su caso, de cada uno de sus co-autores) en la primera nota con no m3s de 3 l3neas de extensi3n-, en ese orden (ej: Comisi3n I Gonzales, Manuel).

Extensi3n m3xima: siete (7) carillas, tama3o A4, conforme las especificaciones que siguen, incluidos car3tula, espacios, t3tulos -deben estar sin it3lica/cursivas ni comillas, no debiendo superar en todos los casos los 150 caracteres con espacios incluidos-, notas al pie y resumen o abstract. Sin extensi3n m3nima.

Fuente: Tahoma, tama3o 10 para el cuerpo del texto, y tama3o 10 para las notas al pie. Espaciado: interlineado sencillo, anterior 6 ptos. y posterior 6 ptos. Evitando utilizar bold o subrayado en el cuerpo del texto.

Formato de p3gina: A4.

Idioma: Espa3ol.

Car3tula: En la car3tula deber3 consignarse: a) tema y comisi3n que corresponda a la ponencia, seg3n el temario detallado del II Congreso Nacional Interdisciplinario de Fideicomiso, que se encuentra disponible en su p3gina web; b) nombre y apellido del autor (o en su caso, de cada uno de sus co-autores), direcci3n y c3digo postal, tel3fono y direcci3n de correo electr3nico; y c) t3tulo que identifique el trabajo, tema y subtema/s de la ponencia.

Resumen o sumario: Las ponencias deben contener el sumario o resumen de sus contenidos y proposiciones, con una extensi3n m3xima de 150 palabras, ubicado al comienzo, despu3s del nombre del autor (o en su caso, de cada uno de sus co-autores) y t3tulo del trabajo.

Temas: Los trabajos deber3n versar estrictamente sobre los temas del Congreso. La Comisi3n Organizadora se reserva el derecho de excluir, y/o disponer que no sean tratadas, las ponencias que no se ajusten al temario del II Congreso Nacional Interdisciplinario de Fideicomiso.

Citas: deben obrar como notas al pie de cada p3gina, seg3n las siguientes reglas: Deben tener numeraci3n continua, en letra Tahoma, tama3o 10. En el

caso de incorporar URL de los documentos, los mismos deben ser de acceso público.

Libros: Apellido del autor en mayúsculas, inicial/es del Nombre, título entre comillas, editor, lugar de edición, año de la edición, número de la edición, número de las páginas o página correspondiente. Ej: CIFUENTES, S., "Derechos personalísimos", Ed. La Ley, Buenos Aires, 1995, 2a ed., ps. 606-700.

Artículos: Apellido del autor, inicial/es del Nombre, título (entre comillas), nombre abreviado de la revista o publicación o de la obra colectiva, año, número, página/s citada/s. Ej.: CIFUENTES, S., "Derechos personalísimos", RDP, 1995, 15, ps. 606-700.

Jurisprudencia: Nombre del tribunal (en caso de que sean siglas, sin puntos: CSJN, TEDH, etc.), fecha, autos entre comillas, cita online de publicación de Thomson Reuters (La Ley o Abeledo Perrot), en caso de existir. Ej.: CNCiv., sala B, 11/02/2002, "T., M. V.", AR/DOC/456/2018.

Cesión de derechos de autor: La presentación de las ponencias implicará la cesión de los derechos de autor para su publicación por las entidades organizadoras, o por la/s entidad/es y/o editoriales que éstas designaren.

Imágenes: Deberán asegurarse la legalidad de las mismas. Todas las piezas gráficas deberán tener buena resolución y ser de tamaño medio o grande. Todas las piezas gráficas (ilustraciones, imágenes, fotografías, mapas, cuadros, gráficos, etc.) deberán enviarse pegadas en el archivo de WORD correspondiente, pero, es además requisito insalvable adjuntar el archivo original editable en formato: .jpg, .tiff, .png, .ai (adobe illustrator) o .psd (Photoshop).

Incumplimiento de los requisitos formales: La Comisión Organizadora no aceptará ni publicará ponencias que no reúnan los requisitos formales, explicitados anteriormente. Cualquier incumplimiento a los recaudos de forma obstará a la aceptación de la ponencia.

Fecha límite de la presentación: Se establece como fecha límite para la recepción de ponencias el día 12 de Mayo del 2026. Para ello, será condición inexcusable de aceptación, haber acreditado el previo pago de la inscripción al Congreso, del autor o autores si fuese colectiva, teniendo en cuenta lo previsto en el presente Reglamento. La Comisión Organizadora publicará, a través de su página web, las novedades y modificaciones que pudieren presentarse con relación a este tema.

Presentación fuera de término: Las ponencias que fueran presentadas después de la fecha fijada como límite para la presentación de ponencias, sólo serán consideradas durante el transcurso del II Congreso Nacional Interdisciplinario de Fideicomiso si la Comisión Organizadora lo autoriza en forma expresa, en cuyo caso serán incorporadas—si hubiere tiempo disponible— para ser tratadas al final del trabajo de la Comisión a la que

pertenezcan. La reproducción de los trabajos presentados fuera de término quedará a cargo exclusivo de la persona que realice la ponencia y no integrará la publicación oficial del Congreso.

Toda situación no contemplada en este reglamento de ponencias podrá ser analizada por la Comisión Organizadora para su respectivo tratamiento.